

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31052** A CORUÑA

EDICTO

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia, del Xdo. Do Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000465 /2014 y NIG nº 15030 47 1 2014 0000942 se ha dictado en fecha 9 de septiembre de 2020 Auto de Conclusión de Concurso voluntario del deudor Pedro Vázquez Fernández, con Cif 33.231.081-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de D. PEDRO Vázquez Fernández con NIF 33231081Z, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos:

· Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

· Los deudores personas naturales quedarán responsables del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

A Coruña, 14 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200041321-1